

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0026/08

VISTO:

La solicitud de colaboración del Municipio para contar con una computadora, elevada por la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario; y

CONSIDERANDO:

Que en la Municipalidad se encuentra en desuso un equipo compuesto por monitor, teclado, CPU y mouse.-.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfiérese a título gratuito a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL
===== CENTRO EDUCATIVO N° 1 de Coronel Dorrego, reconocida como Entidad de Bien Público por legajo N° 017, un equipo de computación que responde a las siguientes características:

N° de Inventario Municipal	Bien
839/01	Monitor - Marca <i>Goal</i>
841/01	Teclado
842/01	CPU
843/01	Mouse - Marca <i>Genius</i>

ARTÍCULO 2º) Dispónese la baja del Patrimonio Municipal a los bienes descriptos y
===== registrados en la forma que se refiere en el Artículo 1º).-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Febrero de 2008.-